

SSI en Nevada

Las personas con necesidades económicas que tienen 65 años o más o las personas de cualquier edad que son ciegas o incapacitadas (incluyendo niños) pueden ser elegibles a pagos mensuales en efectivo del gobierno federal. Los pagos se llaman Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, las siglas en inglés).

Usted puede ser elegible para pagos de SSI si tiene poco o ningún ingreso y el valor de las cosas que posee es menos de \$2,000 si es soltero, o \$3,000 si es casado. No contamos el valor de su casa. Por lo general, no contamos el valor de su automóvil. Ciertos otros bienes tampoco cuentan. Llámenos para más información.

Usted debe vivir en los EE.UU. o en las Islas Marianas del Norte y estar en uno de los grupos a continuación:

- ciudadanos o nacionales de los EE.UU.;
- ciertos indios americanos;
- residentes legales permanentes con 40 créditos de trabajo;
- ciertos extranjeros con conexión al servicio militar, y sus cónyuges o hijos dependientes solteros;
- ciertos extranjeros con residencia legal en los EE.UU. que están ciegos o incapacitados, o *que recibían* SSI el 22 de agosto de 1996; o
- ciertos inmigrantes américo-asiáticos, entrantes cubanos/haitianos, refugiados, asilados, o individuos cuya deportación ha sido aplazada. Estas personas pueden ser elegibles por siete años desde la fecha en que su estado de inmigración fue otorgado.

Para más información acerca de los requisitos de elegibilidad para extranjeros, pida la hoja informativa *Seguridad de Ingreso Suplementario para Extranjeros* (Publicación No. 05-11052).

Además debe solicitar para cualquier otro beneficio en efectivo al que pudiera ser elegible.

Aunque nosotros administramos el programa, SSI no es lo mismo que Seguro Social. El dinero de SSI viene del fondo general de la Tesorería de los EE.UU., no del fondo de reserva del Seguro Social.

En muchos casos, el estado de Nevada agrega dinero al pago federal. Para la conveniencia de los beneficiarios de SSI, el estado de Nevada y el gobierno federal han acordado incluir la porción del pago estatal en el cheque federal. Por lo tanto, los beneficiarios de SSI reciben un solo cheque en la primera semana de cada mes, que incluye dinero federal y estatal.

Al dorso de esta hoja informativa hay una tabla que muestra las cantidades máximas de pagos mensuales en 2003 en diferentes situaciones de alojamiento.

Asistencia médica

Generalmente, si usted recibe pagos de SSI, es elegible a asistencia médica (Medicaid). Pero, tiene que solicitar Medicaid en su oficina local de bienestar público.

Cupones de alimentos

Si usted recibe SSI puede ser elegible a cupones de alimentos. Los cupones de alimentos pueden ayudarle a comprar más alimentos sin gastar más dinero. El Seguro Social no determina si usted puede recibir cupones de alimentos. Sin embargo, si usted vive en una casa donde todos han solicitado o reciben SSI, pueden solicitar los cupones de alimentos en su oficina de Seguro Social.

Otros servicios sociales

La oficina local del departamento de bienestar público de su condado provee servicios sociales adicionales a los beneficiarios de SSI. Estos servicios incluyen:

- colocación de adultos;
- comportamiento y desarrollo de niños;
- cuidado diurno de niños;

- servicios de empleo;
- consejería para la familia;
- planificación familiar;
- cuidado de crianza;
- servicios de salud;
- comidas a domicilio;
- administración del hogar;
- cuidado institucional para niños;
- servicios de protección para adultos y niños;
- rehabilitación;
- transportación; e
- información y referido.

Para más información sobre éstos y otros servicios sociales, comuníquese con la oficina local de bienestar público de su condado.

Pagos de SSI

Las cantidades mostradas abajo incluyen dinero federal y estatal. No todos los beneficiarios de SSI reciben las cantidades máximas de pago. Los pagos pueden ser menos si usted tiene otros ingresos. Su oficina local de Seguro Social puede proveerle más información sobre los niveles de pagos y cómo los ingresos los afectan.

Para más información

Visite www.ssa.gov/espanol nuestro sitio de Internet para obtener respuestas a muchas de las preguntas que usted pueda tener y otros

servicios que pueda necesitar. También puede obtener *formularios y publicaciones*, usar nuestro *Planificador de Jubilación y Beneficios* en línea, solicitar nuestro noticiero electrónico gratis “eNews” y hasta solicitar para beneficios de jubilación en línea. (Estos programas en línea solamente están disponibles en inglés). Usted también puede llamar a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. Podemos contestar preguntas específicas por teléfono de 7 a.m. a 7 p.m. de lunes a viernes y proveerle información grabada las 24 horas al día. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de TTY, 1-800-325-0778, entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes.

El Seguro Social provee servicios de intérprete gratis si los solicita para tratar sus asuntos. Usted debe llamar primero para asegurarse de que el intérprete esté disponible para ayudarle.

La Administración de Seguro Social trata todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a nuestras oficinas locales. También queremos asegurarnos que usted reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Categoría	Arreglos de vivienda independiente	Viviendo en el hogar de otro	Cuidado a domicilio
Individuos			
Ancianos	\$588.40	\$392.27	\$902.00
Ciegos	661.30	581.96	902.00
Incapacitados	552.00	368.00	552.00
Parejas			
Pareja anciana	903.46	602.31	1,710.00
Persona anciana y cónyuge ciego	1,053.53	843.46	1,710.00
Persona anciana y cónyuge incapacitado	866.23	577.49	1,269.50
Pareja ciega	1,203.60	1,084.61	1,710.00
Persona ciega y cónyuge incapacitado	1,016.30	818.64	1,269.50
Pareja incapacitada	829.00	552.67	829.00

Social Security Administration

SSA Publication No. 05-11107

(SSI In Nevada)

January 2003 (*recycle prior editions*)

